



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0194 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2008

Visto, el Dictamen Nº 092-2008-CEYA/MPP de fecha 03 de julio de 2008, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta NC-900-SICO-Nº 0258 el Coronel FAP Eduardo Rodríguez Cevallos, Comandante del Servicio de Ingeniería de la Fuerza Aérea del Perú (SEING – FAP), hace conocer que en concordancia con la Constitución Política del Perú viene participando en el desarrollo socio – económico del país a través de la suscripción de Convenios de Cooperación Técnica Interinstitucionales con las diversas entidades del Estado (Gobiernos Locales y regionales), con la finalidad de ejecutar Obras, Proyectos, Supervisiones, Mantenimientos y Servicios en las diversas especialidades de ingeniería e infraestructura, adjunta Convenio Marco para los trabajos que tenga a bien disponer esta institución durante el presente año;

Que, el objetivo del Convenio que se indica en el considerando anterior es que esta Municipalidad encargará a la "FAP" la ejecución de Obras, Proyectos, Supervisiones, Mantenimientos y Otros Servicios afines a las diversas especialidades de la Ingeniería e Infraestructura Civil, los mismos que serán determinados y regulados mediante Anexos. Para ello, ambas entidades designan al SEING-FAP como Responsable Técnico Financiero de las Obras o Servicios, de acuerdo con el presupuesto previamente establecido por la entidad encargante. Dicho presupuesto deberá estar representado en forma numérica y escrita en moneda nacional, de acuerdo al expediente técnico de la obra o servicio aprobado por la entidad encargante y la FAP;

Que, con Carta OEI/260/2008 del 12 de mayo de 2008, el Sr. Jorge Cornejo Klaschen, Director Ejecutivo de la OEI, presenta ante esta Municipalidad a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, ofreciendo servicios de consultoría, asistencia técnica y apoyo administrativo dirigidos a incrementar la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos disponibles para la ejecución de proyectos de desarrollo, adjunta Proyecto de Convenio;

Que, el objeto del Convenio a suscribirse con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación es establecer mecanismos de cooperación financiera y/o técnica de la OEI hacia la Municipalidad, así como de coordinación y ejecución administrativa, que permitan el diseño, ejecución, control, evaluación y liquidación de proyectos mediante la administración de recursos, especialmente en lo concerniente a la selección y/o contratación de consultores especializados para brindar los servicios de asesoría técnica o profesional, gerencias, diseño de especificaciones técnicas, elaboración de estudios especializados, adquisición de bienes, servicios; ejecución de obras y/o cualquier otra actividad que requiera la Municipalidad para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, mediante E-mail remitido por Sylvia Urteaga López, Asistente Administrativa del Centro de Operaciones de Perú - UNOPS (Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas), el 22 de Abril de 2008, se da cuenta de la reunión sostenida con funcionarios de la Municipalidad; asimismo, se remite el borrador del Memorando de Acuerdo con la Municipalidad Provincial de Piura, por el cual esta última requiere la asistencia del PNUD con respecto a servicios de gestión y otros servicios de apoyo que serán prestados a través de la Oficina para servicios a proyectos de las Naciones Unidas UNOPS;



Que, con Informe N° 931-2008-GAJ/MPP la Gerente de Asesoría Jurídica, indica que se debe considerar que el plazo de duración del mismo no debe exceder de un año de acuerdo a la Ley de Presupuesto, plazo que puede ser renovado de común acuerdo entre las partes, aclarado dicho punto se deberá continuar con el trámite respectivo, hasta la aprobación por el pleno del Concejo, por encontrarse de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Informe N° 833-2008-GAJ/MPP la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el Proyecto de Convenio con la Fuerza Aérea del Perú, se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente, por lo que deberá proseguirse con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 723-2008-GAJ/MPP la Gerente de Asesoría Jurídica, presenta la observación respecto a la vigencia del Convenio Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, indicando que el plazo no podrá exceder de un año, al término del cual podrá ser renovado por las partes, y que subsanada esta observación se deberá continuar con el trámite respectivo, hasta la aprobación por el Pleno del Concejo;

Que, la Comisión de Economía y Administración a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe la suscripción de los Convenios:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Entidad encargante (Municipalidad Provincial de Piura) y el Ministerio de Defensa de la Fuerza Aérea del Perú.
- Convenio Internacional Marco de Cooperación Técnico Financiera y de Administración de Recursos entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura – OEI, con la observación de que se modifique en la cláusula cuarta en el punto a) donde dicela aprobación y suscripción de dichos anexos estará a cargo de la Gerencia General de la Entidad, deberá decir :la aprobación y suscripción de dichos anexos estará a cargo del pleno del Concejo.
- Convenio de Acuerdo¹ entre la Municipalidad Provincial de Piura y el PNUD de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Municipalidad Provincial de Piura financiado con recursos propios;

Que, la vigencia de los Convenios será por el lapso de un año.

Que, sometido el Dictamen N° 092-2008-CEYA/MPP, de fecha 03 de julio de 2008 y cada uno de los Convenios a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de julio de 2008, se acordó por mayoría aprobar la suscripción del Acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por unanimidad la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Defensa de la Fuerza Aérea del Perú y suscripción del Convenio Internacional Marco de Cooperación Técnico Financiera y de Administración de Recursos con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura – OEI;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura (Entidad Encargante) y el Ministerio de Defensa de la Fuerza Aérea del Perú, el cual tendrá una vigencia por el lapso de un año.

¹ Es la denominación que se utiliza para referirse al Memorando de Acuerdo entre la Municipalidad Provincial de Piura y el PNUD acerca de Servicios de Apoyo a la gestión de la Municipalidad Provincial de Piura financiado con recursos propios para referirse a este documento (Ver el borrador remitido por la Asistente Administrativa del Centro de Operaciones del Perú (UNOPS).

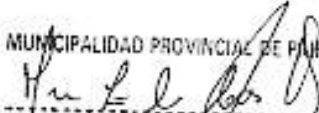


SEGUNDO.- Aprobar la suscripción del Convenio Internacional Marco de Cooperación Técnico Financiera y de Administración de recursos entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura OEI, cuyo lapso de vigencia será de un año.

TERCERO.- Aprobar la suscripción del Memorando de Acuerdo entre la Municipalidad Provincial de Piura y el PNUD acerca de servicios de apoyo a la gestión de la Municipalidad financiado con recursos propios, el cual tendrá un lapso de vigencia de un año.

CUARTO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría legal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transportes y a la Fuerza Aérea del Perú, la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura OEI, la Oficina para Servicios a Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAÑERO
ALCALDESA (c)



8